

ACUERDO NÚMERO 888 DEL 24 DE JULIO DE 2026

Por el cual se define la oferta de los cursos de la Maestría en Mediación Pedagógica en el Aprendizaje del Inglés, (Resolución N° 014074 de 2026), como opción de grado para los programas de especialización de la UNAD.

EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: "La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional".

Que el Acuerdo 0029 del 13 de diciembre de 2013, Por el cual se expide el Reglamento Estudiantil, en su artículo 65 establece las Opciones de Trabajo de Grado: Alternativas que la Universidad ofrece al estudiante con el fin de complementar, profundizar e integrar los conocimientos y competencias desarrollados en el transcurso de su proceso formativo.

Que el Consejo Académico expidió el Acuerdo 006 de mayo 28 de 2014 reglamenta el Capítulo 5 (situaciones administrativas), Capítulo 6 (situaciones académicas) y el Capítulo 8 (opciones de grado) del Acuerdo 029 del 2013, que expidió el Reglamento Estudiantil de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) y se dictan otras disposiciones.

Que el Consejo Superior expidió el Acuerdo 016 del 22 de mayo de 2020, por el cual se modifica el Artículo 65, Opciones de Trabajo de Grado, del Capítulo 8, del Acuerdo No. 029 del 13 de diciembre de 2023, por el cual se adoptó el Reglamento General Estudiantil de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).

" Más UNAD, más Equidad "

Sede Nacional José Celestino Mutis - Bogotá, D. C., Colombia
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico consejoescuela.ecedu@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia



ACUERDO NÚMERO 888 DEL 24 DE JULIO DE 2026

- Por el cual se define la oferta de los cursos de la Maestría en Mediación Pedagógica en el Aprendizaje del Inglés, (Resolución N° 014074 de 2026), como opción de grado para los programas de especialización de la UNAD.
- Que el Artículo 1 del mencionado acuerdo, modifica el Artículo 65, Opciones de Trabajo de Grado, del Capítulo 8, del Acuerdo No. 029 de diciembre 13 de 2013. Incluyendo la opción de grado de Seminario Especializado para Especializaciones, así como la opción de grado de créditos de programas de Maestría para estudiantes de Especialización.
- Que el Consejo Académico aprobó la expedición del Acuerdo 034 del 26 de mayo de 2020, por el cual se adicionan unos capítulos al Título II del Acuerdo No. 006 del 28 de mayo de 2014 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancias (UNAD), y en su Artículo 2 adicionó el Capítulo 10, al Título II, del Acuerdo 006 de 2014 del Consejo Académico, denominado "Créditos de maestría como opción de grado para especializaciones".
- Que dicha norma permite a los estudiantes de programas de especialización adelantar seis (6) créditos de los cursos de las Maestrías como opción de grado de la correspondiente Especialización, y en los artículos subsiguientes define el propósito, los requisitos, las condiciones de apoyo académico, las condiciones de apoyo administrativo, su seguimiento y evaluación.
- Que el Consejo de la Escuela de Ciencias de la Educación mediante Acuerdo 441 del 5 de diciembre de 2024 establece las opciones de grado para los programas de pregrado y posgrado de la Escuela de Ciencias de la Educación y se derogan los acuerdos 242 del 07 de julio de 2020 y 324 del 20 de agosto de 2020.
- Que el programa de Maestría en Mediación Pedagógica en el Aprendizaje del Inglés, adscrito a la Escuela de Ciencias de la Educación, obtiene renovación de Registro Calificado mediante Resolución N° 014074 del 22 de mayo de 2026, con un total de 37 créditos académicos.
- Que el Comité Curricular de la Maestría en Mediación Pedagógica en el Aprendizaje del Inglés, en sesión del 17 de julio de 2026, avaló la propuesta de créditos de la Maestría en Mediación Pedagógica en el Aprendizaje del Inglés Res. N° 014074 de 2026, de la Escuela de Ciencias de la Educación ECEDU, como opción de grado para los programas de especialización de la UNAD.
- Que el Consejo de Escuela en sesión extraordinaria del 24 de julio de 2026, aprobó la propuesta de oferta de créditos de la Maestría en Mediación Pedagógica en el Aprendizaje del Inglés Res. 014074 de 2026 de la Escuela de Ciencias de la Educación ECEDU, como opción de grado para los programas de especialización de la UNAD.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

" Más UNAD, más Equidad"

Sede Nacional José Celestino Mutis - Bogotá, D. C., Colombia
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico consejoescuela.cedu@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia



ACUERDO NÚMERO 888 DEL 24 DE JULIO DE 2026

Por el cual se define la oferta de los cursos de la Maestría en Mediación Pedagógica en el Aprendizaje del Inglés, (Resolución N° 014074 de 2026), como opción de grado para los programas de especialización de la UNAD.

ARTÍCULO PRIMERO: Ofertar los siguientes cursos de la Maestría en Mediación Pedagógica en el Aprendizaje del Inglés, Resolución N° 014074 de 2026, como opción de grado para los programas de especialización de la UNAD:

PROGRAMA DE POSGRADO COMO OPCIÓN DE GRADO	DIRIGIDO A	NOMBRE DEL CURSO	No. DE CRÉDITOS
Maestría en Mediación Pedagógica en el Aprendizaje del Inglés (Res. 014074 de 2026)	Estudiantes con nivel de inglés intermedio, que estén interesados en proponer nuevas visiones del acto pedagógico en torno a la lengua inglesa desde la investigación encaminada al desarrollo social.	Curricular Innovation for Language Education	3
		Neuropedagogy and Autonomy in Language Learning	3
		TOTAL DE CRÉDITOS	

ARTÍCULO SEGUNDO: Las situaciones académicas y administrativas que se generen durante el desarrollo de la opción de grado deberán acogerse a los dispuesto en la normativa institucional vigente.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir del periodo académico 1605 de 2026

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2026.

CLARA ESPERANZA PEDRAZA GOYENECHÉ
Presidente
Consejo Escuela de Ciencias de la Educación

ANA OTILIA RODRÍGUEZ CRUZ
Secretaria Técnica
Consejo Escuela de Ciencias de la Educación

" Más UNAD, más Equidad "

Sede Nacional José Celestino Mutis - Bogotá, D. C., Colombia
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico consejoescuela.ecedu@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

